



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 146-D-FLCH-17

Lima, 9 de febrero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01029-FLCH-2017 del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación a la rectificación de nombre de la **Srta. PILO PAIS FIGALLO, NATALIA BENJAMINA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00325-R-10 de fecha 28 de enero de 2010 se incorporó como alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los ingresantes del Bachillerato Complementario en Arte, entre ellos, el de la **Srta. PILO PAIS FIGALLO, NATALIA BENJAMINA**, con código de matrícula N.º 08031026;

Que mediante solicitud la **Srta. PILO PAIS FIGALLO, NATALIA BENJAMINA** solicita que se rectifique su apellido paterno ya que figura como **PILO-PAIS**, para el efecto adjunta copia de su documento nacional de identidad y pasaporte;

Que mediante Oficio N.º 049-UPG-FLCH-17 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a fin de no verse afectada y que sus registros administrativos y académicos contengan información ajustada a la documentación legalmente expedida y se le reconozca derechos a quien es su titular, solicita la rectificación de su apellido paterno y se suprima el guion; y,

Estando a las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **RECTIFICAR** en todos los documentos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el apellido paterno de la alumna ingresante al Bachillerato Complementario en Arte, quedando suprimido el guion, como se indica:

Dice:

PILO-PAIS FIGALLO, NATALIA BENJAMINA

DEBE DECIR:

PILO PAIS FIGALLO, NATALIA BENJAMINA

2.º **SOLICITAR** al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N.º 00325-R-10 de fecha 28 de enero de 2010 en el sentido de que el apellido paterno de la alumna ingresante al Bachillerato Complementario en Arte, es sin guion y, es **PILO PAIS FIGALLO, NATALIA BENJAMINA**.

3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADÉMICA



DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA
DECANO